



## OFERTA PÚBLICA

### PARA LA CONTRATACION DE GERENTE DE LA FUNDACION DE INVESTIGACION -HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA

15 DE FEBRERO DE 2016

#### BASES

##### *Primera. Requisitos generales de los solicitantes*

1.1. Tener nacionalidad Española o tener la nacionalidad de un país miembro o ser de cualquier de los estados a que, en virtud de tratados internacionales establecidos con la Unión Europea y ratificados por España, sea aplicable la libre circulación de trabajadores, en los términos en que está definida en el tratado constitutivo de la Unión Europea, de acuerdo con lo que establece la Ley 17/1993, de 23 de diciembre (BOE de 24 de diciembre de 1993), de Acceso a Determinados Sectores de la Función Pública de las Naciones de otros Estados Miembros de la Unión Europea.

1.2. Estar en posesión de la titulación académica que figura en el Anexo I o cumplir las condiciones para obtenerla en la fecha que finaliza la presentación de instancias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, debe tener la credencial que acredite la homologación o la credencial de reconocimiento para el desarrollo de profesiones reguladas en virtud del Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre.

1.3 No estar inhabilitado para el desarrollo de funciones públicas, o no haber estado separado mediante expediente disciplinario de cualquier administración o trabajo público. En el caso de los aspirantes que no tengan la nacionalidad Española, habrán de acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que le impida, en su estado, el acceso a la función pública o, si no tiene, copia de la solicitud de emisión, sin perjuicio de declaración jurada por parte de la persona interesada. Todos estos requisitos deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

##### *Segunda. Formalización de las solicitudes*

2.1 Las personas interesadas que reúnan los requisitos generales y los señalados en el anexo I deberán presentar la solicitud, junto con el currículum y los documentos que acrediten los méritos alegados, en el registro de la Fundación de Investigación del Hospital General Universitario de Valencia, avenida Tres Cruces número 2, 46014 Valencia (España).

2.2 La solicitud de participación se encuentra ubicada en nuestra página Web: [www.fihgu.com](http://www.fihgu.com) en la pestaña de Documentación, y se presentará en el registro de la FCHGUV.

2.3 El plazo de presentación de solicitudes será de **quince días hábiles** y comprenderá desde el día siguiente de hacerse pública, en el tablón de anuncios de la FCHGUV, la presente convocatoria

##### *Tercera. Documentación que se debe presentar.*

Junto con la solicitud, las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación:

3.1 Fotocopia del documento nacional de identidad, o fotocopia del NIE.



3.2 Fotocopia del título académico. En caso de titulaciones extranjeras, será necesario acreditar la homologación correspondiente.

3.3 Curriculum vitae, que acredite los méritos con los documentos compulsados

3.4 Presentación de una memoria o proyecto sobre la Gerencia de la Fundación.

#### **Cuarta. Procedimiento de selección**

4.1 El sistema selectivo consistirá en la valoración del currículum de los aspirantes por la comisión de selección que figura en el anexo, de acuerdo con el baremo que figura en el mismo. Los méritos alegados en el currículum que no se hayan justificado documentalmente en el plazo de presentación de instancias no serán tenidos en cuenta en la resolución del concurso.

4.2 La comisión podrá realizar una entrevista a los aspirantes en torno a los méritos alegados, así como **de su proyecto para la gerencia, que será objeto de valoración**

4.3 Finalizado el proceso selectivo, se publicará el resultado de la valoración de los aspirantes con la propuesta de contratación en la página web de la fundación ([www.fhgu.com](http://www.fhgu.com)).

4.5. La comisión de selección podrá declarar desierto el procedimiento de contratación de selección en caso de que de la valoración de los méritos, y en su caso, celebrada la entrevista, el perfil de los candidatos mejor puntuados no se ajuste a los requerimientos de la plaza.

#### **Quinta. Comisión de selección.**

5.1 La comisión de selección es la que figura en el anexo de esta convocatoria.

5.2 Para las comunicaciones y demás situaciones relacionadas con el proceso selectivo la comisión de selección tiene su sede en la Fundación de Investigación del Hospital General de Valencia.

#### **Sexta. Información sobre los datos recogidos.**

6.1 Los datos suministrados quedarán bajo custodia de la Fundación de Investigación del Hospital General Universitario de Valencia.

6.2 Los datos de carácter personal se tratarán con el grado de protección que establece el Real decreto 170/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal, y se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad y la integridad de la información.

6.4 Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en cumplimiento de lo que establece la LOPD, ante la Fundación de Investigación del Hospital General Universitario de Valencia.



## ANEXO I

### Condiciones generales del puesto ofertado

#### 1. Denominación y clasificación del puesto de trabajo:

**Gerente**, con las funciones delimitadas en los Estatutos de la Fundación, y en especial, de conocimiento y desenvolvura en el marco de relaciones con las instituciones de investigación biomédica y ciencias de la salud.

**Tipo de contrato:** relación laboral especial de dirección

**Retribución:** Conforme a Convenio de Sanidad Privada correspondiente a puesto de Director.

#### 2. Requisitos:

**Titulación superior en cualquiera de estas áreas:** Derecho, Ciencias Económicas, Ciencias de la Salud

#### 3. Méritos:

- Formación postgrado en materias relacionadas con la Investigación Biomédica, en la que se incluyen los cursos específicos sobre ensayos clínicos
- Cursos de formación relacionados con las actividades de planificación y gestión del puesto.
- Conocimientos de idiomas, experiencia en comunicación y difusión de resultados.

#### 4. Baremo

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- **Experiencia profesional en puestos de gestión** (en relación con actividades relacionadas con ensayos clínicos e investigación sanitaria). **hasta 2 puntos**

- **Titulación académica y cursos de formación:**

Titulación académica distinta a la de los requisitos de acceso: hasta 0.5 puntos

Cursos de formación y perfeccionamiento afines al perfil de la plaza: hasta 1 punto.

Conocimiento de valenciano hasta 0.5

Conocimiento de inglés, hasta 0.5

Conocimiento de otros idiomas, hasta 0.5

Valoración de la memoria/proyecto, **hasta 4 puntos**

#### 5. Comisión de selección

La Presidenta del Patronato de la Fundación

El Director Gerente del Consorcio y patrono de la Fundación

El Director Económico del Consorcio y patrono de la Fundación

Un Técnico superior de la Fundación. que actuará de Secretario.

Valencia, 15 de febrero de 2016

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO FIHGU

Fdo. Dr. Enrique Ortega González